

Cartago, 10 de Diciembre de 2025

**Señor**

Suscriptor y/o Usuario  
Dirección: AUT MZ 14 CASA 16  
Teléfono: 922134638  
CICLO: 101 /RUTA: 1010014955  
Cartago

**Radicado:** 16334  
**Matrícula:** 1843379

**Asunto:** Comunicación de Inicio al Procedimiento Administrativo de Recuperación de Energía y traslado de material probatorio.

Respetado Suscriptor y/o Usuario, en atención al asunto de la referencia, nos permitimos informar:

1. La Empresa de Energía de Pereira S.A ESP, realizó revisión técnica al inmueble identificado con código de cuenta o matrícula No. 1843379, en ejercicio del derecho consagrado en el numeral Quinto y Sexto de la Cláusula Décima Cuarta del Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes, el cual la faculta para realizar revisiones de las instalaciones internas, revisión de los medidores o su retiro temporal con el fin de verificar su correcto funcionamiento y calibración, retirar la acometida cuando se requiera para verificar su estado y garantizar la correcta medición del consumo
2. La revisión técnica fue atendida por BLANCA DORIS RESTREPO CARDONA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 31423011, a quien conforme a lo descrito en el numeral Trece de la Cláusula Décima Tercera del Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes se le entregó copia del Acta de Revisión y/o Instalación No 97476 del 08 de Septiembre de 2025, en la cual se relacionó la información del Suscriptor y/o Usuario, del equipo de medida encontrado en terreno, elementos de seguridad, carga instalada y demás observaciones halladas en el momento de la visita.
3. De la lectura del Acta de Revisión y/o Instalación se evidencia (n) la (s) siguiente (s) irregularidad (es), entendida (s) esta (s) como toda anomalía en el sistema de medida que afecta (n) directa o indirectamente el correcto registro de la energía consumida y/o la facturación del servicio:
  - Equipo de medida adulterado: REGISTRADOR DEFORMADOS (numeradores presentan hendiduras) y placa de características deteriorado (Indicador decimal decolorado).
4. Así las cosas, en virtud a la irregularidad detectada en el equipo de medida No. 43961512-ISK-1, el mismo fue retirado, embalado y enviado al laboratorio de calibración y ensayo de la CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S. para su respectiva evaluación.
5. En aras de garantizar el derecho al debido proceso y de facilitar el ejercicio del principio de contradicción que le asiste al SUSCRITOR y/o USUARIO, anexamos a la presente comunicación el siguiente material probatorio con la finalidad de permitirle la presentación de Descargos por medio de los cuales podrá aportar las pruebas de lo que pretenda hacer valer y/o solicitar la práctica de las que considere pertinentes, conducentes y útiles para su defensa, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibido de la misma:
  - Acta de Revisión y/o Instalación No. 97476 del 08 de Septiembre de 2025.
  - Certificado de calibración y ensayo No. 0631760 del 23 de Septiembre de 2025, emitido por el laboratorio de calibración y ensayo de la CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S.
  - Registro fotográfico de las imágenes captadas en el momento de la visita.
  - Análisis de Consumos de la matrícula No. 1843379.

Con la cual se pretende probar la veracidad de la revisión efectuada por el personal técnico de la Empresa, cuyo previo análisis haya determinado la necesidad de realizar visita técnica. En la misma quedaron plasmados los pormenores y hallazgos encontrados como:



**"El cual se procede a revisar y se encuentra sellos de bornera en buen estado, también se logra evidenciar de que el medidor no cuenta con sus respectivos sellos de tapa principal y sticker deja huella se encuentra reventado y numerador rayado... este medidor será enviado a laboratorio para su respectivo chequeo ya que al momento de realizar la inspección de este no se encuentran sus sellos de tapa principal y su sticker deja huella (también se evidencia numerador rayado) se procederá a enviar medidor a laboratorio con un sticker de embalaje(7151)"**

En consecuencia, se procedió al retiro y embale del equipo de medida con el fin de ser enviado al laboratorio acreditado de acuerdo con lo preceptuado en la parte tercera de la cláusula trigésima contractual.

(1 folio)

- Certificado de calibración y ensayo No. 0631760 del 23 de septiembre de 2025, emitido por el laboratorio de calibración y ensayo de la CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S.

A través de este Certificado, se logra demostrar el funcionamiento interno del equipo de medida, el cual es dictaminado por el laboratorio mencionado anteriormente, dicho certificado expresa que para el equipo de medida No. 43961512-ISK-1 su resultado es **NO CONFORME**.

### 3. CONCLUSIÓN DE LA INSPECCIÓN DEL MEDIDOR

Analizando los resultados de la inspección se dictamina el medidor como **NO CONFORME** según lo establecido en la NTC 4856 de 2023 numeral 4.1.2. Anexo A.

#### 5. INSPECCIÓN DE EL(LOS) SELLO(S)

Posición	Tipo	Color	Serie	Resultado	Cód.	Observaciones
Tapa base	ETIQUETA	PLATEADO	525177	NO CONFORME	SRT	SELLO DE SEGURIDAD ROTO (Entre la tapa principal y la base)
07	NA	NO APLICA	NA	NO APLICA	SNE	SIN SELLOS (Aplica también para la posición 01)

#### 5.1. CONCLUSIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EL(LOS) SELLO(S)

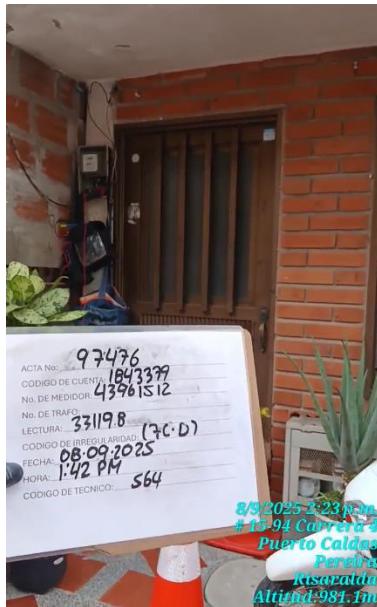
Analizando los resultados de la inspección se dictamina(n) el(los) sello(s) como **NO CONFORME(S)** según lo establecido en la NTC 4856 de 2023 numeral 4.1.1. Anexo C y D.

Lo anterior, nos indica que el equipo de medida **NO REGISTRA** el consumo que es generado por el usuario, generando así consumos a su favor.

Igualmente, se realiza una inspección visual al equipo de medida que se encuentra en prueba, obteniendo los siguientes resultados no conformes:

Código Observaciones	Descripción
PCDT	PLACA DE CARACTERÍSTICAS DETERIORADO (Indicador decimal decolorado)
RGDF	REGISTRADOR DEFORMADO (Numeradores presentan hendiduras)

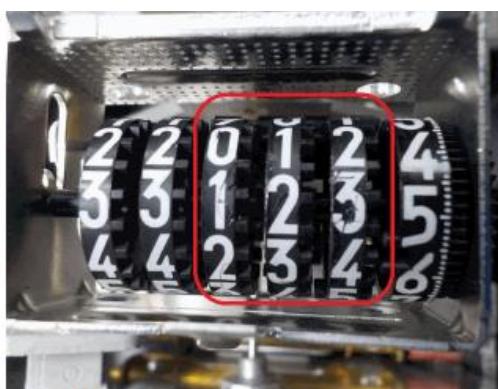
- Registro fotográfico de las imágenes captadas en el momento de la visita.



**Fotos No 1.** Vincula el predio con la matrícula en revisión.



**Foto No 2.** Medidor encontrado en terreno



**3** REGISTRADOR DEFORMADO (Numeradores presentan hendiduras)

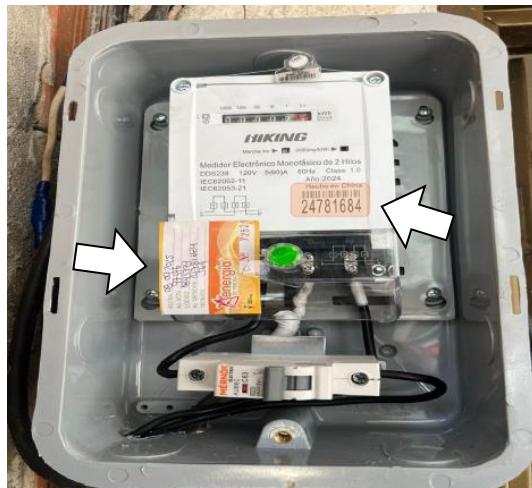


**4** PLACA DE CARACTERÍSTICAS  
DETERIORADO (Indicador decimal  
decolorado)



5. 6.

**Foto No. 3, 4, 5 y 6.** Se evidencia irregularidad en medidor con registrador deformado.



6. 7.

**Foto No. 6 y 7** Se realiza cambio de equipo de medida y se deja sistema de medida conforme

- Análisis de Consumos de la matrícula No. 1843379.

Este documento detalla el historial de consumos del predio desde la creación de la matrícula, convirtiéndose en un elemento de prueba utilizado para evidenciar el tiempo de permanencia de la irregularidad en el sistema de medición.

Al observar los registros se evidencia los bajos consumos que el predio ha presentado en los meses anteriores a la revisión, y después de la corrección efectuada en la visita técnica donde se deja todo el sistema de medida conforme, se denota un aumento inmediato en el consumo.

(1 Folio)

6. De acuerdo con lo citado, se informa al Suscriptor y/o Usuario que con este escrito la Empresa da por iniciado el Procedimiento Administrativo de Recuperación de Energía, el cual tiene por finalidad u objeto recuperar la energía no facturada debido a alguna anomalía y/o irregularidad presentada en el sistema de medida o cuando se impida por cualquier otro medio tomar la lectura al equipo de medida.

7. El procedimiento administrativo da lugar a efectuar recuperación de los consumos dejados de facturar; es por lo que posiblemente el Suscriptor y/o Usuario deba pagar sumas adicionales por períodos ya facturados. Para tales efectos se aplicaría lo dispuesto en la cláusula Trigésima del mencionado contrato, en concordancia con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 142 de 1994 y bajo los lineamientos del debido proceso consagrados en la Constitución Política (Art. 29).

Para concluir es pertinente informar al usuario, que la Empresa de Energía de Pereira S.A ESP tiene a su disposición los siguientes canales de atención para la presentación de descargos o la solicitud de información que requiera, de igual forma es debido indicarle que la Empresa se encuentra en la mejor disposición para llegar a una solución definitiva concertada con el Suscriptor y/o Usuario:

- **Línea de atención principal 3204065436**
- Correo Electrónico: [contactenoscartago@eep.com.co](mailto:contactenoscartago@eep.com.co)
- Página Web [www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) opción PQRS.
- **Línea 115 Opción 2.**
- Línea de Atención

La presente comunicación se pondrá en conocimiento del Suscriptor y/o Usuario en la dirección de la matrícula No. 1843379 o alcorreo electrónico que figure en el expediente.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE GIRALDO DE LOS RÍOS  
Subgerente Soluciones Energéticas  
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A ESP.  
DmosqueraC